

ANEXOS DE LA DIM

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	“Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo (Incluye ingresos por acciones)”
Anexo 2	Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS
Anexo 3	Información de contribuyentes que otorguen donativos.
Anexo 4	Información sobre residentes en el extranjero
Anexo 5	De los regímenes fiscales preferentes.
Anexo 6	Empresas integradoras. Información de sus integradas.
Anexo 7	Régimen de pequeños contribuyentes
Anexo 8	Información sobre Impuesto al Valor Agregado
Anexo 9	Información de operaciones con partes relacionadas, nacionales y residentes en el extranjero.
Anexo 10	Operaciones efectuadas a través de fideicomisos.



[https://www.sat.gob.mx/declaracion/23734/declaracion-informativa-multiple-\(dim\)](https://www.sat.gob.mx/declaracion/23734/declaracion-informativa-multiple-(dim))

**DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE (DIM)
ANEXOS VIGENTES QUE CONFORMAN LA DIM E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA
ANEXO 2. INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA O IEPS**

Contenido del Anexo	Comentarios sobre su presentación el 15 febrero 2024	Fundamento
<p>INFORMACIÓN DE INTERESES PAGADOS:</p> <p>- A PERSONAS FÍSICAS: Información que deberán proporcionar quienes paguen intereses a Personas Físicas que obtengan ingresos del Capítulo VI (De los Ingresos por intereses), del Título IV de la LISR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • RFC • Domicilio del contribuyente • Interés nominal • Interés real • Tasa de interés promedio nominal • Número de días de la inversión <p>- POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. Deberán informar los mismos datos de los puntos anteriores, las Instituciones del Sistema Financiero respecto de todas las personas a quienes hayan pagado intereses.</p>	<p>Toda vez que la regla que señala la obligación de presentar la DIM (2.8.2.1 de la RMF 2023 y 2024) no hace referencia al artículo 136, último párrafo, ni el artículo 55 de la LISR, no es aplicable presentar el Anexo 2 de la DIM.</p> <p>Se cumple con esta obligación presentando la información de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes que no sean Instituciones que conformen el sistema financiero, sugerimos sea mediante ESCRITO LIBRE. • Las Instituciones que componen el Sistema Financiero deben informar respecto a los pagos de intereses que hayan efectuado mediante la herramienta electrónica denominada “SATCLOUD”, a través de la siguiente liga https://www.sat.gob.mx/declaracion/14968/declaracion-de-informacion-de-intereses-y-enajenacion-de-acciones-del-sector-financiero 	<p>LISR 2023: Art. 136 último párrafo, con relación con el artículo 55-I, LISR.</p> <p>Regla. 2.8.2.1. RMF 2023 y 2024</p> <p>Para Instituciones que componen el Sistema Financiero: Art. 55-I de la LISR 2023 Regla. 3.5.8. RMF 2023 y 2024. Ficha de trámite 64/ISR del Anexo 1-A de la RMF 2023 y 2024</p>
<p>INFORMACIÓN DE RETENCIONES DEL 20% DE ISR QUE REALIZAN LAS PERSONAS MORALES A PERSONAS FÍSICAS:</p> <p>Información que deberán presentar las Personas Morales que efectúen retenciones del 20% a Personas Físicas que obtengan Ingresos del Capítulo IX del Título IV de la LISR (“De los Demás ingresos de las personas físicas”).</p>	<p>NO se estará obligado a presentar esta declaración <u>siempre y cuando</u> se hayan emitido durante todo el ejercicio 2023, comprobantes fiscales en los que conste la operación, así como el monto de la retención efectuada.</p>	<p>LISR 2023: Art. 145, tercer y séptimo párrafo</p> <p>Reglas. 2.7.5.7 y 2.8.2.1. RMF 2023 y 2024</p>
<p>INFORMACIÓN DE REMANENTE DISTRIBUIBLE PAGADO A PERSONAS FÍSICAS:</p> <p>Información que deberán presentar las Personas Morales con Fines No Lucrativos que efectúen retención del ISR por remanente distribuible a sus miembros.</p>	<p>NO se estará obligado a presentar esta declaración <u>siempre y cuando</u> la Persona Moral con Fines no lucrativos haya emitido durante todo el ejercicio 2023, comprobantes fiscales en los que conste el remanente distribuible entregado a sus miembros, así como el monto de la retención efectuada</p>	<p>LISR 2023: Art. 145, cuarto y séptimo párrafo. (Del Capítulo XI De los demás ingresos, Título IV de la LISR)</p> <p>Regla. 2.7.5.7. y 2.8.2.1 RMF 2023 y 2024</p>

**DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE (DIM)
ANEXOS VIGENTES QUE CONFORMAN LA DIM E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA
ANEXO 2. INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA O IEPS**

Contenido del Anexo	Comentarios sobre su presentación el 15 febrero 2024	Fundamento
<p>INFORMACIÓN POR DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO EFECTUADOS POR PERSONAS FÍSICAS A INSTITUCIONES DE CRÉDITO: Información que deberán presentar las Instituciones de Crédito por las cantidades que las Personas Físicas depositen en las cuentas personales especiales para el ahorro; por pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro; y por la adquisición de acciones de los fondos de inversión.</p>	<p>NO se estará obligado a presentar esta declaración siempre y cuando se hayan emitido durante todo el ejercicio 2023, comprobantes fiscales en los que conste la operación, así como el monto de la retención efectuada.</p>	<p>LISR 2023: Art. 145 quinto y séptimo párrafo. (Del Capítulo XI De los demás ingresos, Título IV de la LISR) Regla. 2.7.5.7.y 2.8.2.1 RMF 2023 y 2024</p>
<p>INFORMACIÓN DEL IEPS. Información Anual del IESPS del ejercicio inmediato anterior.</p>	<p>Por disposición de la regla miscelánea 5.2.27 de la RMF 2023 y 2024, las personas físicas que optaron por continuar tributando en el RIF están relevadas de presentar esta informativa.</p>	<p>LIEPS 2023 Art. 19 fracción XVII. Regla 2.8.2.1 y 5.2.27 RMF 2023 y 2024</p>

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE (DIM)
ANEXOS VIGENTE QUE CONFORMAN LA DIM E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA
ANEXO 4. INFORMACIÓN SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Contenido del Anexo	Comentarios sobre su presentación el 15 febrero 2024	Fundamento
<p>INFORMACIÓN DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: Información que deberán presentar las Personas Morales y Personas Físicas respecto de los préstamos que le hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero.</p>		<p>LISR 2023</p> <ul style="list-style-type: none">- Art. 76, fracciones VI.- Art. 110, fracciones VI <p>Regla 2.8.2.1. RMF 2023 y 2024</p>



DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE (DIM)
ANEXOS VIGENTE QUE CONFORMAN LA DIM E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA

ANEXO 9. INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, NACIONALES Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Contenido del Anexo	Comentarios sobre su presentación el 15 mayo 2024	Fundamento
<p>INFORMACION CON PARTES RELACIONADAS, NACIONALES O RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:</p> <p>Información que presentan las Personas Morales y Personas Físicas con actividad empresarial respecto de las operaciones que realicen con partes relacionadas efectuadas en el ejercicio anterior.</p>		<p>LISR 2023 Art. 76-X. Art. 110-X.</p> <p>Regla 2.8.2.1. RMF 2023 y 2024</p>



DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE (DIM)
ANEXOS VIGENTE QUE CONFORMAN LA DIM E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA
ANEXO 10. OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS

Contenido del Anexo	Comentarios sobre su presentación el 15 febrero 2024	Fundamento
<p>OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS: Información que presentan las Personas Morales respecto de las Operaciones efectuadas en el ejercicio anterior a través de fideicomisos por los que realicen actividades empresariales en los que intervengan.</p>		<p>LISR 2023 Art. 76-XIII.</p> <p>Regla 2.8.2.1. y 3.9.3 RMF 2023 y 2024</p>